115

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.241.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE Øs.---- 112:80.-AL SEÑOR JUSTO MOREL LEIVA.-

Asunción, Setiembre 18 de 1.945.-

Nº 1.950.-

VISTA: la presentación del señor Justo Morel Leiva, (Exp.M.H.Nº 2235/45), en la que solicita el pago de sus haberes correspondientes a los meses de Abril y Mayo del año ppdo., en concepto de servicios prestados en la Alcaldía Policial del pueblo de Caballero; los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda y el dictamen del Abogado del Tesoro, y el Decreto Nº 8825 de fecha 24 de Mayo de 1945, de Reconocimiento,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Justo Morel Leiva, la suma de Øs.112:80.- CIENTO DOCE GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, importe de sus haberes correspondientes a los meses de Abril y Mayo del año p.pdo, por servicios prestados en la Alcaldía Policial del pueblo de Caballero.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7,04- Part. 1- Item 4- Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881 y Decreto-Ley Nº 10.047 de modificación.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.